



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 1 de 3

Medellín, D.E, 29 de diciembre de 2023.

AMPLIACIÓN A LAS ORDENES DE SERVICIO 1 Y 23 DEL ACUERDO MARCO No. 202300089

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación de las ordenes de servicios 202300089-1, 202300089-23.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

ORDEN DE SERVICIO	202300089-1	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ISVIMED	142
ALIADO:	UT ESU SERGLOBAL 2022	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$10.363.130.052)	
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	DESDE EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023	
AMPLIACIÓN	DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024	

ORDEN DE SERVICIO	202300089-23	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA	IUD2023238
ALIADO:	UT ESU SERGLOBAL 2022	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$404.199.452)	
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 23:	DESDE EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023	
AMPLIACIÓN	DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024	

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 05
		Página 2 de 3

2. ANTECEDENTES:

- A. Entre el ISVIMED, la **UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** se suscribieron las ampliaciones a los Contratos Interadministrativos 142 y IUD2023238 respectivamente.
- B. En las referidas modificaciones las partes acordaron ampliar el plazo de los referidos contratos Interadministrativos así:

Con respecto al ISVIMED:

“CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN. Se amplía el plazo de ejecución en UN (1) MES, quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: **QUINTA – PLAZO:** Doce (12) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de enero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”

Con respecto a la IU DIGITAL DE ANTIOQUIA:

“PRIMERO. La Cláusula No. 2) Plazo Y Lugar De Ejecución del contrato inicial quedará así: **“El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, COMPUTADOS DESDE EL PRIMERO DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. En virtud de la Prórroga No.1 se prórroga el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de marzo de 2024...”**

- C. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202300089 suscrito con el Aliado Proveedor UT ESU SERGLOBAL 2022, ampliar el plazo de las ordenes de servicio **202300089-1, 202300089-23.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace imperante ampliar el orden de servicio debido a que se requiere continuar con la prestación del servicio de vigilancia toda vez que es un servicio que no puede ser suspendido y debe garantizarse de manera permanente.

Se hace necesario ampliar las ordenes de servicio 202300089-1, 202300089-23 para garantizar la ejecución del objeto contractual y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

3. PRECISIONES

La **AMPLIACIÓN** a las Ordenes de Servicio 202300089-1, 202300089-23 suscrita con la **UT ESU SERGLOBAL 2022** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202300089.



JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-11

Versión: 05

Página 3 de 3

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la modificación de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 142, IUD2023238.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.100.712.565	08/03/2023	17/09/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$5.100.712.565	08/03/2023	17/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$5.100.712.565	08/03/2023	17/03/2027

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.100.712.565	08/03/2023	17/03/2024

4. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, las ordenes **202300089-1, 202300089-23** se encuentran vigentes.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ampliación a las órdenes de servicio **202300089-1, 202300089-23** del Acuerdo Marco 202300089 suscrito con la **UT ESU SERGLOBAL 2022**.

Atentamente,


LEYDI LAURA GRACIANO

Líder Unidad de Seguridad

Revisó: Luz Yeny Guerra – Técnica Administrativa - Subgerencia de Servicios 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – Unidad de Gestión Jurídica 

Projectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios 

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

AMPLIACIÓN A LAS ORDENES DE SERVICIO 1, 23 DEL ACUERDO MARCO No. 202300089

ORDEN DE SERVICIO	202300089-1	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ISVIMED	142
ALIADO:	UT ESU SERGLOBAL 2022	
NIT:	901.682.906	
ACUERDO MARCO No:	202300089	
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.	
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024	
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$10.363.130.052)	
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	DESDE EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023	
AMPLIACIÓN	DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2024	

ORDEN DE SERVICIO	202300089-23	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA	IUD2023238
ALIADO:	UT ESU SERGLOBAL 2022	
NIT:	901.682.906	
ACUERDO MARCO No:	202300089	
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.	
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024	
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA	



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$404.199.452)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 23:	DESDE EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIÓN	DESDE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2024

La presente constituye la **AMPLIACIÓN 1** a las Ordenes de Servicio **1** y **23 DEL ACUERDO MARCO No. 202300089**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

- A. Entre el **ISVIMED**, la **UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA** y la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** se suscribieron las ampliaciones a los Contratos Interadministrativos 142 y IUD2023238 respectivamente.
- B. En las referidas modificaciones las partes acordaron ampliar el plazo de los referidos contratos Interadministrativos así:

Con respecto al ISVIMED:

“CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN. Se amplía el plazo de ejecución en UN (1) MES, quedando la cláusula quinta de la siguiente manera: **QUINTA – PLAZO:** Doce (12) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de enero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”

Con respecto a la IU DIGITAL DE ANTIOQUIA:

“PRIMERO. La Cláusula No. 2) Plazo Y Lugar De Ejecución del contrato inicial quedará así: **“El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, COMPUTADOS DESDE EL PRIMERO DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. En virtud de la Prórroga No.1 se prórroga el plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de marzo de 2024...”**

- C. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202300089 suscrito con el Aliado Proveedor UT ESU SERGLOBAL 2022, ampliar el plazo de las ordenes de servicio **202300089-1, 202300089-23.**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

